RESOLUCIÓN I.M. Nº 1176/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ, LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.----------

San Alberto, 19 de Septiembre del 2023.-

VISTO: La solicitud realizada por la Intendencia Municipal a la Gobernación de Alto Paraná, para la construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Alberto y cuyos planos y proyectos fueron aprobados para el efecto; y

CONSIDERANDO: Que, los proyectos cumplen con las normas técnicas de construcciones establecidas y que conforme al Art. N° 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal reza: "**toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...**".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR: al Gobierno Departamental de Alto Paraná LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.----------

Art.2º COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ariel Ramírez Ramos.
Secretario General

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Ing. Carlos A. Ramírez L.
Intendente Municipal

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1234/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO-AGUA DEL BARRIO SAN ROQUE DE CALLE POTREO JARÍN SUR KM. 8, DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN.

Juan León Mallorquín, 15 de setiembre de 2023

VISTO: La Nota G.A.P. N° 47 de fecha 11-09-23 presentada por la Gobernación del Alto Paraná, según Expediente de Mesa de Entrada Nº 69.871 de fecha 15-09-23, por la cual solicita permiso municipal para la ejecución de obras en el Distrito de Juan León Mallorquín.-

CONSIDERANDO: Que, los proyectos de las obras, cuya ejecución es solicitada, cumplen con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 0rganica Municipal reza: *"toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas…".* -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:

Art. 1º – AUTORIZAR, al Gobierno Departamental, la **Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a favor de la Comisión Pro-Agua del Barrio San Roque de Potrero Jardin Sur Km. 8, del Distrito de Juan León Mallorquín:**

Art. 2° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION Nº 671/2023 I.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE MINGA PORÁ, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACION.

V I S T O: El Expediente para la construcción de obra correspondiente a construcción de **Abastecimiento de agua potable, en el Municipio de Minga Porà,** del Distrito de Minga Porã. ----------

CONSIDERANDO: Que según informes de la Asesoría de Obras, los planos y planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones. ----------

RESUELVE:

Art.1º.-Aprobar los planos y planillas de obras, correspondiente a la construcción de **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en el Municipio de Minga Porà,** del Distrito de Minga Porã, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná. ----------

Art. 2º. Exonerar el pago a la construcción. ----------

Art.2º.-Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. ----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Minga Porâ, 13 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN IM N° 1.301 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MBARACAYU. ----------

Mbaracayu 19 de septiembre de 2023.-

VISTA: Nota GAP N° 52 presentada por la Gobernación del Alto Paraná en fecha 19/09/2023 en la cual se solicita, permiso municipal para la ejecución de obra **construcción sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Mbaracayu.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece la Ley 3966/2010, Articulo 235, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado.

POR TANTO, de conformidad de facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010

Orgánica Municipal;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1 AUTORIZAR, a la Gobernación del Alto Paraná, la ejecución de la obra **construcción sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Mbaracayu.**

ART. 2° APROBAR las especificaciones técnicas, plano de obras, planilla de cómputo métrico y el cronograma físico de obras adjunto a nota presentada, firmada por el Ing. Líder Jiménez, y solicitada por el Gobernador Ing. Cesar Orlando Torres ----------

ART. 3°. COMUNICAR y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Eulalia Gonzalez de Cañete
Secretaria General

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal